



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 26 /

DALCAHUE, 22/08/2016

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de la Dirección de Educación I. Municipalidad de Santiago, los Contratos de Trabajo de fecha 01/03/2001, 06/03/2012, 01/03/2013, 01/03/2014, 01/03/2015, 01/03/2016, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Miriam Alicia Mayorga Muñoz, Rut N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 26 DE FECHA 22/08/2016

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado Tiempo servido DEM I. Municipalidad de Santiago	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 01-03-2016	Años de servicio al 01-03-2016	N° BIENIOS CUMPLIDOS
-	MAYORGA MUÑOZ MIRIAM ALICIA	09 años 06 días	04 años 11 meses 24 días	14	07



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue